

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SINCELEJO - SUCRE

E S D

Ref: Liquidación adicional del crédito – Art. 446 del C. G. P

Demandante: COMFASUCRE

Demandado: INVERSIONES EL MILAGROSO DE LA VILLA SAS

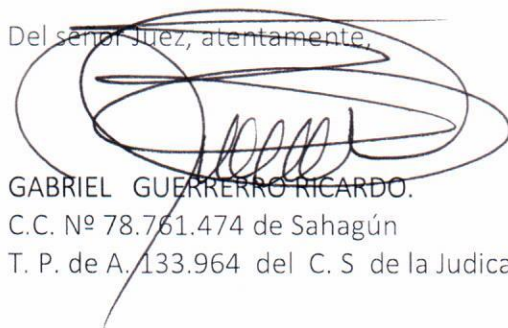
Rad: 2022-00014-00

GABRIEL FERNANDO GUERRERO RICARDO, Abogado en ejercicio, actuando como apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE "COMFASUCRE" en le proceso ejecutivo laboral seguido contra INVERSIONES EL MILAGROSO DE LA VILLA SAS, con fundamento en el artículo 446 del C. G. P, vengo a Usted para presentar liquidación adicional del crédito del proceso de la referencia:

Capital.....\$389.995

Intereses moratorios, liquidados al 1.98% desde 31 de agosto de 2021 a junio 14 de 2023,.....\$64.349

Del señor Juez, atentamente,



GABRIEL GUERRERO RICARDO.

C.C. N° 78.761.474 de Sahagún

T. P. de A. 133.964 del C. S de la Judicatura.